



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 DIC 2017

Expediente Nº SO-19.186/16.-

VISTO:

La Resolución Nº 447/17 y rectificatoria Resolución Nº 460/17 del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Nº SO-447/17, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Sistema de Computación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 4º de la citada resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se procedió a realizar el Acta de Cierre de Inscripción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17º y 18º del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución Nº 661/88 y sus modificaciones, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar al aspirante inscripto en el presente concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

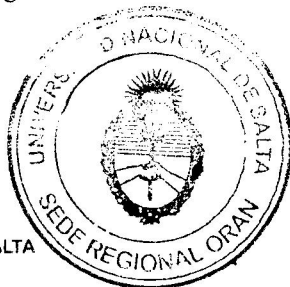
ARTÍCULO 1º: Aceptar como aspirante a cubrir el cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Sistema de Computación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso vigente, a los siguientes profesionales:

- Sra. Dora Mendoza; D.N.I. Nº 23.896.412
- Sr. Carlos Ismael Orozco; D.N.I. Nº 31.338.632
- Sra. Rocío Belén Iriarte; D.IN.I. Nº 35.556.963

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RESDEXA-447/17). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


LIC. PEDRO E. RJEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA